

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 485

CASTRO, 08 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°02 del 07.09.2016, de la Encargada de Fomento Productivo del Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$10.000, a doña **PAULA DELGADO GARAY, RUT. N°13.854.745-0**, Encargada de Fomento Productivo del Municipio, correspondiente a gastos arriendo camioneta particular con ocasión comisión de servicios en Isla de Chelín día 05.09.2016.

Impútese a la Cuenta 2152209003002 "Arriendo – Otros Vehículos" (Centro Costo 040412), del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.